



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco

T 431 746 4500

COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 48º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 06 de septiembre del año 2023, en punto de las 8:00 am, en la sala de sesiones de Ayuntamiento dentro de Palacio Municipal

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.

a) Autorizaciones de subdivisiones

4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).

b) Autorización para el cambio de uso de suelo;

c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;

d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;

e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.

5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.

De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable

6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).

7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Presidente de la Comisión

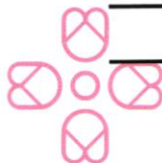
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

Señor Secretario General
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos





48 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 03 minutos del día 06 de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.

CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Públicas. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	AUSENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESENTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 7 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

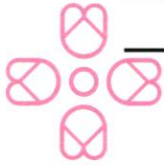
Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

- I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - Top right: Signature of Soledad Romo Cervantes
 - Middle right: Signature of Soledad Romo Cervantes
 - Bottom right: Signature of Jose Alvarez C.
 - Far right: Signature of Jose Alvarez C.



- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.

II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

III.

3.- En uso de la voz el **Director del Catastro Municipal** expone los siguientes puntos:

Se presentaron las siguientes solicitudes:

NOMBRE	PREDIO
1.- FERNANDO LOZANO JIMENEZ	CAÑADA DE GOMEZ
2.- GERARDO DE LA TORRE JIMENEZ	EL BUEYERO
3.- JOSE LUIS MARTINEZ BECERRA	LA MESA Y EL DURAZNO
4.- ANTONIO GONZALEZ ROMO S. L.	SABINO Y CEDASOS
5.- PARAMON GUTIERREZ HURTADO	LA SALVE
6.- ADRIAN ALVAREZ ALVAREZ	PRIV. RIO GRIJALVA # 22.

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.1.- CAÑADA DE GOMEZ	0-15-92.50 HAS.	R008561	ACEPTADA. Paga Derechos.
1.2.- CAÑADA DE GOMEZ	0-15-08.50 HAS.	R008561	ACEPTADA. Paga Derechos.
1.3.- CAÑADA DE GOMEZ	0-15-12.00 HAS.	R008561	ACEPTADA. Paga Derechos.
1.4.- CAÑADA DE GOMEZ	0-24-00.00 HAS.	R008561	ACEPTADA. Paga Derechos.
2.- EL BUEYERO	0-51-44.00 HAS.	R006549	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.- LA MESA Y EL DURAZNO	0-05-15.91 HAS.	R000970	ACEPTADA. Paga Derechos.
4.1.- SABINO Y CEDASOS	192.00 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
4.2.- SABINO Y CEDASOS	192.00 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
4.3.- SABINO Y CEDASOS	192.00 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
4.4.- SABINO Y CEDASOS	192.00 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
4.5.- SABINO Y CEDASOS	192.00 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
4.6.- SABINO Y CEDASOS	192.00 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
4.7.- SABINO Y CEDASOS	438.52 M.	R005977	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
5.- SAUCE	273.65 M.	U005426	CONDICIONADA. A incorporación de Servicios
6.- PRIV. RIO GRIJALVA S/N	143.29 M.	U003392	ACEPTADA. Paga Derechos.

A propuesta del titular del catastro se propone lo siguiente:

Se presenta la propuesta de Nomenclatura para dictamen a Cabildo:

Cambio de placa en la calle **SAN JOSE**, antes **LINDA VISTA**, en la Colonia Santo Toribio, con el objetivo de evitar duplicidad de nombres.

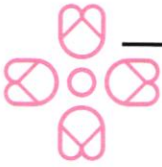
En la calle San José se tiene registro de 14 propiedades.
En la calle Linda Vista se tiene registrado 17 propiedades.

La propuesta es que se denomine PARA TODOS COMO CALLE SAN JOSE.



Jose Alvarez C.

Sociedad Romo Cervantes



4.- En uso de la voz el **Director de Agua Potable** expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el **Director de Obras Publicas** expone los siguientes puntos:

- a) Se analiza el convenio de donación al respecto del predio ubicado en la localidad de Santa Ana de Guadalupe al respecto de considerar la donación de la calle como área de donación al momento de fraccionar, se estudia el caso que presenta el solicitante RAUL GONZALEZ ROMO.
- b) Se expone al respecto de la donación en favor del centro educativo JOSE CLEMENTE OROZCO, Jardín de niños, donde se aplicaría para extender el área recreativa del patio (se realiza plano de modificación de superficie para generar dictamen)

6- Asuntos Generales

- a) Se presenta la **C. MARIO MARTINEZ CALDERON**, con el objetivo de adquirir un predio propiedad del municipio ubicado en Colonia la Salve, mismo que dono en favor del municipio como área de donación por el proyecto de urbanización que desarrollo sobre la Calle Árbol, en razón de los motivos expuestos.

Se expone a los consejeros, la intención de compra, generando los valores comerciales del lugar y comenzar el proceso de negociación.

ACUERDO: Se analiza la petición y se buscaran las aprobaciones por la COMISION EDILICIA DE PRESUPUESTO Y PATRIMONIO, para generar dictamen de valor y las condiciones de posible negociación.

- b) Se presenta la audiencia por parte del **C. MIGUEL RAMIREZ**, en su carácter de propietario afectado por motivo de instalación de arco de ingreso al FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SANTA ELENA.

Se turna el presente asunto, al Secretario General, así como al Titular del Catastro Municipal, para que lleven a cabo un estudio y análisis del mismo, para buscar posibles soluciones, para el ciudadano, así como al Municipio.

ACUERDO: INFORMATIVO

- c) Se presenta la audiencia por parte del **C. MARIA RAMIREZ, EDGAR ROMO, ALBERTO PADILLA Y MARIO JAUREGUI**, en su carácter de **VECINOS** del Fraccionamiento "SAN ISRAEL", así como el **C. JOSE LUIS FRANCO VALLEJO**, para exponer los detalles de la situación que guarda el Fraccionamiento.

Se exponen los pormenores dando respuesta a las inquietudes y planteamiento de problemas con la presentación se servicio de recolección de basura, y de mantenimiento a las áreas verdes.

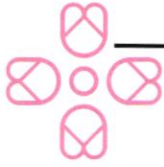
ACUERDO: INFORMATIVO

- d) En relación a la solicitud del **C. JOSE DE JESUS DE LA ROSA CUEVAS**, representante del MEGACABLE S.A. de C.V. para solicitar el cambio de usos de suelo sobre la propiedad ubicada en la calle buganvillas numero 10 colonia buenos aires en el municipio de Jalostotitlán.

Se expone la comisión el expediente acreditando la personalidad jurídica:



Salvador Romo Cervantes
Jose Alvarez C.



ACUERDO.- Se **AUTORIZA** por unanimidad de los consejeros presentes, el cambio de Uso de Suelo de Habitacional, a: **MIXTO BARRIAL.**

Turnando al Cabildo Municipal las anteriores determinaciones, para su debida **RATIFICACIÓN.** Así mismo, la presente Resolución relativa al **CAMBIO DE USO DE SUELO,** se realiza de conformidad y con apego a lo dispuesto por los artículos 60 Fracción III y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los cuales, a la letra dicen:

Artículo 60. La legislación local, en las materias objeto de esta Ley, establecerá los requisitos para las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retotificaciones, condominios y para cualquier otra acción urbanística, en los siguientes términos:

I. Los municipios deberán hacer públicos todos los requisitos en forma escrita y, cuando sea posible a través de tecnologías de la información;

II. Deberá establecer el tiempo de respuesta máximo por parte de las autoridades a las diferentes solicitudes;

III. Las respuestas a las solicitudes deben ser mediante acuerdo por escrito;

Artículo 68. Es obligación de las autoridades federales, estatales o municipales asegurarse, previamente a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

La legislación estatal contendrá las normas a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los Asentamientos Humanos.

Todas las acciones que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales, para la subdivisión o parcelación de la tierra, para el cambio de Usos del suelo o en autorizaciones de impacto ambiental, las autoridades federales, estatales o municipales deberán asegurarse que no se ocupen áreas de alto riesgo, sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.

7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 25 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

Jose Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

Secretario Técnico

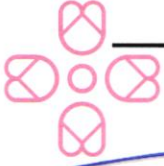


C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de Agua Potable

LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ
Síndico Municipal

Soledad Romo CEBANTES

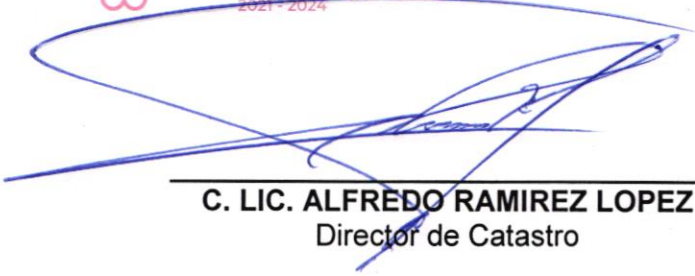
Jalisco



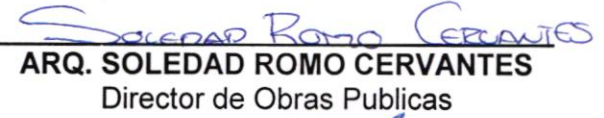
JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500



C. LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
Director de Catastro




ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Publicas



C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable



C. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio



C El Jefe de Planeación Ingeniero
Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.



Jose Alvarez C.